



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
YACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 979 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **04 DIC. 2015**

VISTO:

El Informe N° 1150-2015-MPH/37.38/CIAMH, Informe N° 1154-2015-MPH/37.38/CIAMH, Informe N° 1154 -2015-MPH/37.38/CIAMH, sobre Reconocimiento a Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Huamanga CIAMH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante INFORME N° 1150-2015-MPH/37.38/CIAMH, la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y bienestar Social, a través del Centro Integral de Atención al Adulto mayor de Huamanga (CIAMH), solicita reconocimiento a las diferentes instituciones públicas y privadas que en cumplimiento del Plan Operativo Anual, se identificaron con los adultos mayores, con su apoyo y participación durante el año 2015;

Que, mediante INFORME N° 1154 -2015-MPH/37.38/CIAMH y mediante INFORME N° 1156 -2015-MPH/37.38/CIAMH la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, adolescencia, Juventud y Bienestar Social a través del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Huamanga (CIAMH), en el marco del cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Institución ha realizado diferentes etapas de la Campaña de Masoterapia en la cual participaron profesionales en Fisioterapia y Rehabilitación brindando masajes en beneficio de las PAMs y por la cual solicita Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento a los profesionales, quienes apoyaron de manera voluntaria y mostrando eficiencia en las campañas realizadas con los Adultos Mayores del CIAMH;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes profesionales quienes apoyaron a través del Centro de Atención al Adulto Mayor de Huamanga CIAMH, de manera voluntaria y mostrando eficiencia en las campañas que detallo de la siguiente manera;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

OBSTA. MARILÚ FRANCISCA OBANDO CORZO

Directora de Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Miguel A. Mariscal Llerena" de Ayacucho.

OBSTA. MARÍA PICHARDO CAJAMARCA

Responsable de MUNI SALUD

Dra. PAOLA CAPCHA CABRERA

Directora General de la Universidad Alas Peruanas

Ing. JOSE VILLALOBOS CASTILLO

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65"

Lic. ÁNGEL MOISÉS HUAMÁN DE LA CRUZ

Dr. Del Instituto Juan Pablo II

Dr. ILIANOV FERNANDEZ CHILGE

Director Regional de la Red Salud Ayacucho

Dr. WILBER FELIX BAUTISTA VALLEJO

Director Distrital de la Defensoría Pública del Ministerio de Justicia

Abg. JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO

Gerente Regional de Desarrollo Social

Dr. RAUL REYES MEZA

Jefe Regional de la RENIEC

ABOG. JORGE HERMOGENES FERNÁNDEZ MAVILA

Director de la Oficina Defensorial de Ayacucho

PROF. JESÚS CARLOS VERA

Director de la Institución Educativa Particular "INGENIEROS"

PROF. JOSÉ AVELARDO QUIÑONES

Director de la I.E.E "Maria Parado de Bellido"

PROF. FÉLIX VALER TORRES

Director de la G.U.E "MARISCAL CACERES"

LIC. PEDRO RAMÓN CASTILLA HUAYHUA

Director General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Condorcunca de Ayacucho"

DR. HOMERO ANGO AQUILAR ELECTO

Rector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga

LIC. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE

Presidente Regional

EDITH FELICITAS GUEVARA MOROTE

Regidora de la MPH

RICHARD EMERSON DE LA CRUZ ENCISO

Regidora de la MPH

YONY ZONIA ARAUJO ORE

Regidora de la MPH

OBST. GLORIA BARRIOS CAHUANA

Regidora de la MPH

OBST. LIDYA HUICHO ORIUNDO

Sub Gerente de la Sub Gerencia de Primera Infancia Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social

SARMIENTO QUINTA RICHARD

Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social

ELIZABETH ALMONACID LAURA

Auxiliar Administrativo de OMAPED

LUJAN VARGAS RUHT DEYSI

Secretaria de la Sub Gerencia de Primera Infancia Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

LIC. ROSA VERGARA RIVERA

Coordinadora Regional de la Gerencia de Desarrollo Social

LIC. MICHAEL ARANDA ESCALANTE

Practicante del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor

CARMEN ROSA RIVEROS TACO

Coordinadora Territorial del Programa Pensión 65

DRA. MARIBEL CARRASCO RAMÍREZ

Comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho

DRA. GLADYS CARHUAS SANTAFÉ

Comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho

DRA. NILDA ARONE MEDINA

Comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho

DR. RICARDO ALCARRAZ CURI

Coordinador del CIAM Regional de Salud

GUTIERREZ BARRIOS JAVIER

Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación

(CLAS Santa Elena)

Est. PRADO JUSCAMAITA YURY

(Organización Regional de Adultos Mayores)

ALVARADO MERCADO ESTEFANI ONISES

Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación

(Centro Integral de Atención al Adulto Mayor)



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

